



**Rodrigo Loyola Alarcón**

**GABINETE ALCALDIA**

---

**Pertenece al Organigrama Municipal, como Departamento *sui generis* que depende jerárquica y directamente del Alcalde, cuya función consiste en ser una línea de apoyo en las labores de Alcaldía, permitiendo el desarrollo de las actividades administrativas y protocolares la Alcaldesa, generar vínculos y coordinaciones con otras instituciones públicas, además de procurar el fluido desarrollo de las comunicaciones e informaciones entre el municipio y la comunidad, cooperando con ésta y propendiendo a generar condiciones para la asociatividad municipal y la participación de las organizaciones en la gestión alcaldía.**

Título III, Art. 6, Decreto Exento N°6016 del 28/12/2023. [Reglamento Interno Municipal](#)

---